



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

4821***Convocatoria para cubrir la vacante de Juez de paz sustituto del término municipal de Alcúdia***

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los jueces de Paz, es necesario iniciar el procedimiento para la designación del juez de Paz sustituto.

De acuerdo con el presente se hace pública la convocatoria para cubrir la vacante de Juez de paz sustituto del término municipal de Alcúdia y, se abre un plazo de 20 días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el BOIB para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito.

Lo que se publica de acuerdo con lo que dispone el artículo 5.1 del reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los jueces de paz.

Alcúdia, 9 de junio de 2020

La Alcaldesa

Bàrbara Rebassa Bisbal

